

INVITACION ABIERTA No.001 de 2020**INFORME DEFINITIVO****SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES,
RESPUESTA A OBSERVACIONES,
EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA NO.001 DE 2020 VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA**

De conformidad con el cronograma establecido correspondiente a la Invitación abierta No. 001 de 2020, el comité evaluador presenta la respuesta a la subsanación de requisitos habilitantes, respuesta a las observaciones realizadas por los proponentes, y el resultado de la calificación y asignación de puntaje de los oferentes habilitados dentro del citado proceso.

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Contratar la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada integral para brindar protección tanto a los trabajadores en misión, contratistas y visitantes, como a los bienes muebles e inmuebles de propiedad del P.A.R.I.S.S. o que se encuentren bajo su custodia o administración, ubicados en diferentes lugares del país, en virtud de las obligaciones contenidas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 015-2015.

I. SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**SUBSANACION HABILITANTES FINANCIEROS****Evaluación Definitiva Requisitos Habilitantes Financieros - Invitación abierta No 01 de 2020**

El Departamento Financiero recibió de la Unidad de Contratos del PAR ISS, seis (6) propuestas para evaluar, así:

ITEM	RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE
1	SEGURIDAD NAPOLES LTDA
2	SEVIN LTDA
3	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
4	MEGASEGURIDAD LTDA
5	ANSE LTDA
6	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

Adicionalmente se recibió de la Unidad de Contratos del PAR ISS los documentos de subsanación de cinco (5) proponentes, así:

ITEM	RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE
1	SEGURIDAD NAPOLES LTDA
2	SEVIN LTDA
3	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
4	ANSE LTDA
5	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

1. Procedimiento:

De los documentos presentados por los proponentes, fueron revisados los requisitos habilitantes financieros establecidos en el numeral 3.5.2 de los Términos de Referencia de la Invitación abierta 01 de 2020, cuyo resultado corresponde al siguiente:

2. Requisitos Habilitantes Financieros

➤ SEGURIDAD NAPOLES LTDA.

Ítem.	REQUISITOS / PROPONENTES	<u>SEGURIDAD NAPOLES LTDA.</u>
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA ANALISIS FINANCIERO		
1.	Balance General y Estado de Resultados del ejercicio con corte al 31 de diciembre del 2019, en los términos establecidos por los Artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995. En los Estados Financieros deben estar debidamente clasificados y especificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, UTILIDAD OPERACIONAL, GASTOS NO OPERACIONALES DE INTERESES y los demás que sean necesarios para la medición de los indicadores.	C
2.	Notas a los estados financieros 2019.	C
3.	Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador Público, en los términos del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Balance General y el Estado de Resultados, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.	C
4.	Dictamen de los estados financieros entregados de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 con corte al 31 de diciembre de 2019, cuando así lo obligue la ley. Nota: El dictamen u opinión del revisor fiscal deberá ser favorable y sin salvedades, de lo contrario, se calificará como no cumple y la propuesta será inhabilitada.	C
5.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador público y del revisor fiscal, según corresponda.	C
6.	Declaración de Renta del periodo fiscal 2019.	C
INDICADORES FINANCIEROS		

Ítem.	REQUISITOS / PROPONENTES	SEGURIDAD NAPOLES LTDA.
1.	CAPITAL DE TRABAJO	C
2.	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	C
3.	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	C
4.	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	C
5.	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	C
6.	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	C

CONVENCIONES:

C=CUMPLE

NC= NO CUMPLE

PS= PENDIENTE SUBSANACIÓN

Conclusión:

Una vez revisados los documentos entregados oportunamente por el oferente, y los requisitos habilitantes financieros, se concluye que:

El Proponente **SEGURIDAD NAPOLES LTDA**, **Cumple** con los documentos e indicadores, en lo correspondiente a los requisitos habilitantes financieros de la invitación abierta N° 01 de 2020 del P.A.R. I.S.S.

➤ SEVIN LTDA.

Ítem.	REQUISITOS / PROPONENTES	SEVIN LTDA.
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA ANALISIS FINANCIERO		
1.	<i>Balance General y Estado de Resultados del ejercicio con corte al 31 de diciembre del 2019, en los términos establecidos por los Artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995. En los Estados Financieros deben estar debidamente clasificados y especificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, UTILIDAD OPERACIONAL, GASTOS NO OPERACIONALES DE INTERESES y los demás que sean necesarios para la medición de los indicadores.</i>	C
2.	<i>Notas a los estados financieros 2019.</i>	C
3.	<i>Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador Público, en los términos del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Balance General y el Estado de Resultados, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.</i>	C

Ítem.	REQUISITOS / PROPONENTES	SEVIN LTDA.
4.	Dictamen de los estados financieros entregados de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 con corte al 31 de diciembre de 2019, cuando así lo obligue la ley. Nota: El dictamen u opinión del revisor fiscal deberá ser favorable y sin salvedades, de lo contrario, se calificará como no cumple y la propuesta será inhabilitada.	C
5.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador público y del revisor fiscal, según corresponda.	C
6.	Declaración de Renta del periodo fiscal 2019.	C
INDICADORES FINANCIEROS		
1.	CAPITAL DE TRABAJO	C
2.	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	C
3.	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	C
4.	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	C
5.	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	C
6.	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	C

CONVENCIONES:**C=CUMPLE****NC= NO CUMPLE****PS= PENDIENTE SUBSANACIÓN****Conclusión:**

Una vez revisados los documentos entregados oportunamente por el oferente, y los requisitos habilitantes financieros, se concluye que:

El proponente **SEVIN LTDA**, **Cumple** con los documentos e indicadores, en lo correspondiente a los requisitos habilitantes financieros de la invitación abierta N° 01 de 2020 del P.A.R. I.S.S.

➤ **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.**

Ítem.	REQUISITOS / PROPONENTES	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA ANALISIS FINANCIERO		
1.	Balance General y Estado de Resultados del ejercicio con corte al 31 de diciembre del 2019, en los términos establecidos por los Artículos 37	C

Ítem.	REQUISITOS / PROPONENTES	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.
	y 38 de la ley 222 de 1995. En los Estados Financieros deben estar debidamente clasificados y especificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, UTILIDAD OPERACIONAL, GASTOS NO OPERACIONALES DE INTERESES y los demás que sean necesarios para la medición de los indicadores.	
2.	Notas a los estados financieros 2019.	C
3.	Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador Público, en los términos del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Balance General y el Estado de Resultados, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.	C
4.	Dictamen de los estados financieros entregados de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 con corte al 31 de diciembre de 2019, cuando así lo obligue la ley. Nota: El dictamen u opinión del revisor fiscal deberá ser favorable y sin salvedades, de lo contrario, se calificará como no cumple y la propuesta será inhabilitada.	C
5.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador público y del revisor fiscal, según corresponda.	C
6.	Declaración de Renta del periodo fiscal 2019.	C
INDICADORES FINANCIEROS		
1.	CAPITAL DE TRABAJO	C
2.	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	C
3.	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	C
4.	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	C
5.	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	C
6.	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	C

CONVENCIONES:**C=CUMPLE****NC= NO CUMPLE****PS= PENDIENTE SUBSANACIÓN****Conclusión:**

Una vez revisados los documentos entregados oportunamente por el oferente, y los requisitos habilitantes financieros, se concluye que:

El Proponente **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, **Cumple** con los documentos e indicadores, en lo correspondiente a los requisitos habilitantes financieros de la invitación abierta N° 01 de 2020 del P.A.R. I.S.S.

➤ **MEGASEGURIDAD LTDA.**

Ítem.	REQUISITOS / PROPONENTES	<u>MEGASEGURIDAD LTDA.</u>
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA ANALISIS FINANCIERO		
1.	Balance General y Estado de Resultados del ejercicio con corte al 31 de diciembre del 2019, en los términos establecidos por los Artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995. En los Estados Financieros deben estar debidamente clasificados y especificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, UTILIDAD OPERACIONAL, GASTOS NO OPERACIONALES DE INTERESES y los demás que sean necesarios para la medición de los indicadores.	C
2.	Notas a los estados financieros 2019.	C
3.	Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador Público, en los términos del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Balance General y el Estado de Resultados, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.	C
4.	Dictamen de los estados financieros entregados de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 con corte al 31 de diciembre de 2019, cuando así lo obligue la ley. Nota: El dictamen u opinión del revisor fiscal deberá ser favorable y sin salvedades, de lo contrario, se calificará como no cumple y la propuesta será inhabilitada.	C
5.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador público y del revisor fiscal, según corresponda.	C
6.	Declaración de Renta del periodo fiscal 2019.	C
INDICADORES FINANCIEROS		
1.	CAPITAL DE TRABAJO	C
2.	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	C
3.	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	C
4.	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	C
5.	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	C
6.	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	C

CONVENCIONES:**C=CUMPLE****NC= NO CUMPLE****PS= PENDIENTE SUBSANACIÓN**

Conclusión:

Una vez revisados los documentos entregados oportunamente por el oferente, y los requisitos habilitantes financieros, se concluye que:

El Proponente **MEGASEGURIDAD LTDA, Cumple** con los documentos e indicadores, en lo correspondiente a los requisitos habilitantes financieros de la invitación abierta N° 01 de 2020 del P.A.R. I.S.S.

➤ **ANSE LTDA.**

Ítem.	REQUISITOS / PROPONENTES	<u>ANSE LTDA.</u>
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA ANALISIS FINANCIERO		
1.	Balance General y Estado de Resultados del ejercicio con corte al 31 de diciembre del 2019, en los términos establecidos por los Artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995. En los Estados Financieros deben estar debidamente clasificados y especificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, UTILIDAD OPERACIONAL, GASTOS NO OPERACIONALES DE INTERESES y los demás que sean necesarios para la medición de los indicadores.	C
2.	Notas a los estados financieros 2019.	C
3.	Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador Público, en los términos del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Balance General y el Estado de Resultados, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.	NC
4.	Dictamen de los estados financieros entregados de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 con corte al 31 de diciembre de 2019, cuando así lo obligue la ley. Nota: El dictamen u opinión del revisor fiscal deberá ser favorable y sin salvedades, de lo contrario, se calificará como no cumple y la propuesta será inhabilitada.	NC
5.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador público, y del revisor fiscal, según corresponda.	C
6.	Declaración de Renta del periodo fiscal 2019.	C
INDICADORES FINANCIEROS		
1.	CAPITAL DE TRABAJO	C
2.	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	C
3.	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	C
4.	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	C
5.	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	C

Ítem.	REQUISITOS / PROPONENTES	ANSE LTDA.
6.	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	C

CONVENCIONES:**C=CUMPLE****NC= NO CUMPLE****PS= PENDIENTE SUBSANACIÓN****Conclusión:**

Una vez revisados los documentos entregados oportunamente por el oferente, y los requisitos habilitantes financieros, se concluye que:

El Proponente **ANSE LTDA, No Cumple** con los documentos, en lo correspondiente a los requisitos habilitantes financieros de la invitación abierta N° 01 de 2020 del P.A.R. I.S.S.

Lo anterior debido a que:

- Los documentos requeridos en el inciso 3 y 4 del numeral 3.5.2 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS, "Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador Público, en los términos del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Balance General y el Estado de Resultados, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019" y "Dictamen de los estados financieros entregados de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 con corte al 31 de diciembre de 2019, cuando así lo obligue la ley", de los términos de referencia de la invitación abierta N° 01 de 2020 del PAR ISS, fueron remitidos de manera extemporánea, esto es a las 04:43 pm del 21 de septiembre de 2020, incumpliendo lo establecido en el Anexo 4 CRONOGRAMA INVITACIÓN ABIERTA 01 DE 2020, cuya hora de cierre estaba definida para las 04:00 pm.

➤ **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.**

Ítem.	REQUISITOS / PROPONENTES	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA ANALISIS FINANCIERO		
1.	<i>Balance General y Estado de Resultados del ejercicio con corte al 31 de diciembre del 2019, en los términos establecidos por los Artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995. En los Estados Financieros deben estar debidamente clasificados y especificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL,</i>	C

Ítem.	REQUISITOS / PROPONENTES	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.
	UTILIDAD OPERACIONAL, GASTOS NO OPERACIONALES DE INTERESES y los demás que sean necesarios para la medición de los indicadores.	
2.	Notas a los estados financieros 2019.	C
3.	Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador Público, en los términos del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Balance General y el Estado de Resultados, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.	C
4.	Dictamen de los estados financieros entregados de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 con corte al 31 de diciembre de 2019, cuando así lo obligue la ley. Nota: El dictamen u opinión del revisor fiscal deberá ser favorable y sin salvedades, de lo contrario, se calificará como no cumple y la propuesta será inhabilitada.	C
5.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador público y del revisor fiscal, según corresponda.	C
6.	Declaración de Renta del periodo fiscal 2019.	C
INDICADORES FINANCIEROS		
1.	CAPITAL DE TRABAJO	C
2.	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	C
3.	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	C
4.	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	C
5.	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	C
6.	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	C

CONVENCIONES:**C=CUMPLE****NC= NO CUMPLE****PS= PENDIENTE SUBSANACIÓN****Conclusión:**

Una vez revisados los documentos entregados oportunamente por el oferente, y los requisitos habilitantes financieros, se concluye que:

El Proponente **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA**, **Cumple** con los documentos e indicadores, en lo correspondiente a los requisitos habilitantes financieros de la invitación abierta N° 01 de 2020 del P.A.R. I.S.S.

CONCLUSIONES

Carrera 17 No. 30 – 62 Bogotá, D.C. – PBX 5554405

archivoissliquidado@issliquidado.com.co - www.issliquidado.com.co

OFERENTE	HABILITADO/NO HABILITADO
SEGURIDAD NÁPOLES LTDA	HABILITADO
SERVIN LTDA	HABILITADO
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	HABILITADO
MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	HABILITADO
ANSE LTDA	NO HABILITADO
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	HABILITADO

SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS, DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO

De conformidad con los términos de referencia de la invitación abierta 001 de 2020, la Unidad Administrativa del PAR ISS realizó la verificación de los requisitos habilitantes técnicos y requisitos habilitantes de experiencia y cumplimiento de las propuestas recibidas.

La verificación realizada arrojó el siguiente resultado:

OFERENTE	HABILITADO/NO HABILITADO
SEGURIDAD NÁPOLES LTDA	DEBE SUBSANAR
SERVIN LTDA	DEBE SUBSANAR
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	DEBE SUBSANAR
MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	HABILITADO
ANSE LTDA	DEBE SUBSANAR
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	DEBE SUBSANAR

Los términos de referencia de la invitación abierta 001 de 2020 señalan que el incumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos y requisitos habilitantes de experiencia y cumplimiento es subsanable, motivo por el cual los proponentes remitieron al PAR ISS la subsanación de estos requisitos.

A continuación, se presenta el resultado de la verificación:

SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.					
NIT 860.523.408-6					
NO.	LITERAL	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.5.3.8		Certificaciones: Expedidas por el representante legal de la sociedad las cuales se entienden presentadas bajo gravedad de juramento.		X	

	Coordinador: • Profesional en Derecho y/o áreas administrativas, lo cual se demostrará con diploma, acta de grado, y tarjeta profesional. • Consultor en Seguridad Privada de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. • Especialización en áreas de coordinación, gerencia y administrativas, lo cual se demostrará con diploma y acta de grado. • No tener antecedentes judiciales. • Experiencia mínimo de cinco (5) años en la dirección y/o coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. • Vinculación mínima de tres (3) años con la empresa oferente, lo cual se acreditará con la presentación de la planilla de aportes.		X	(F. 247 a 266) Fue aportado diploma de especialización en Seguridad Integral, la cual pertenece a las ramas de las ciencias sociales y jurídicas, y no de áreas de coordinación, gerencia y/o administrativas.
--	---	--	---	---

Subsanación:

“Si bien es cierto, dentro del título otorgado para la Especialización Seguridad Integral, no se incluye la palabra administración, No indica que no se incluye dentro de esta área, y bien se puede verificar en el Perfil y plan de estudios del programa de la Escuela de Posgrado de la Policía Nacional, entidad que otorgó el diploma aportado en nuestra propuesta a folio 247, en cuya presentación y perfil para el título indica: Según Guía académica (<https://www.guiaacademica.com/programa/especializacion-en-seguridadintegral-escuela-de-postgrados-de-policia-miguel-antonio-lleras-pizarro/44986>) expresa: “ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD INTEGRAL Objetivo General Generar en el profesional, conocimiento integral, actualizado y sólido como Gerente, Asesor, Consultor, altamente competitivo, fortaleciendo sus habilidades y competencias en el direccionamiento oportuno y eficiente de procesos y procedimientos de la seguridad empresarial, desde una visión global, proyectiva e integradora. La Especialización en Seguridad Integral surge como una respuesta al contexto nacional e internacional de la seguridad, en el cual las responsabilidades se comparten de manera conjunta y armónica entre la administración pública y sus entidades, los cuerpos de policía, la gestión empresarial privada y la gestión comunitaria. Dirigido a Profesionales en administración policial, administradores públicos o de empresas, profesionales en diferentes disciplinas cuya experiencia y trayectoria se encuentre vinculada a los campos de la seguridad, oficiales o suboficiales o miembros del nivel ejecutivo de la fuerza pública y en buen uso de retiro. Fortalezas del Programa La articulación de conocimientos aplicables en la seguridad nacional e internacional con base en la estandarización de conceptos, identificando las certificaciones exigidas en el campo de la seguridad. El Egresado Profesional destacado para desarrollar actividades y ocupar cargos directivos, consultoría y asesoría, enfocados a la

gestión gerencial, con el propósito de identificar estrategias que coadyuven al buen funcionamiento en empresas multinacionales, empresas privadas nacionales y transnacionales, entidades públicas, instituciones y/o entidades para la mejora continua del negocio desde la perspectiva de la seguridad." (Negrillas fuera de texto)."

Respuesta PAR ISS:

En la revisión de la subsanación remitida por la empresa Seguridad Nápoles LTDA, se observa que no fue agotada la carga de la prueba, en tanto que se aportó información del centro de formación vigente al día de hoy, sin embargo, esto no certifica que esta información estuviera vigente al momento en que el egresado realizó sus estudios o recibió el título, esto es el año 1996, por tal motivo, no es posible afirmar que las competencias de coordinación, gerencia y/o administrativas hagan parte del perfil de especialista en Seguridad Integral.

Por lo tanto, entiende como no subsanado.

SEVIN LTDA					
NIT. 860.500.743-1					
NO.	LITERAL	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.5.3.3		Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual: El oferente debe aportar fotocopia legible de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente, que ampare los riesgos que surjan de la prestación del servicio de vigilancia por uso indebido de armas de fuego y otros elementos de vigilancia y seguridad privada.		X	(F. 197 a 202) Se aporta la Póliza No. BCH-250000611 Anexo 3 de Seguros Mundial, vigente del 14/09/2019 al 14/09/2020.

Subsanación:

Se aporta la Póliza No. BCH-250000611 Anexo 4 de Seguros Mundial, vigente del 14/09/2020 al 14/09/2021.

Respuesta PAR ISS:

Se entiende como subsanado el requisito.

SEVIN LTDA					
NIT. 860.500.743-1					
NO.	LITERAL	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.5.3.8		Certificaciones: Expedidas por el representante legal de la sociedad las cuales se entienden presentadas bajo gravedad de juramento.		X	
		Coordinador: • Profesional en Derecho y/o áreas administrativas, lo cual se demostrará con diploma, acta de grado, y tarjeta profesional. • Consultor en Seguridad Privada de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. • Especialización en áreas de coordinación, gerencia y administrativas, lo cual se demostrará con diploma y acta de grado. • No tener antecedentes judiciales. • Experiencia mínimo de cinco (5) años en la dirección y/o coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. • Vinculación mínima de tres (3) años con la empresa oferente, lo cual se acreditará con la presentación de la planilla de aportes.		X	(F. 225 a 233) Fue aportado diploma de profesional en ciencias militares.

Subsanación:

“a. Primero, las ramas de la administración, son la administración del derecho, de ley de sucesiones, de artes, de salud, de tierras, militar, pública, de negocios y de redes. La administración es la gestión de una organización, ya sea un negocio, una organización sin fines de lucro o un organismo gubernamental. El término «administración» también puede referirse a las personas que gestionan una organización.

La gestión incluye las actividades de establecer la estrategia de una organización y coordinar los esfuerzos de sus empleados o voluntarios para lograr sus objetivos a través de la aplicación de recursos disponibles, tales como recursos financieros, naturales, tecnológicos y humanos.

Sin embargo, las principales ramas de la administración, incluye dentro de la misma, la administración militar, la cual, identifica tanto las técnicas como los sistemas utilizados por los departamentos militares, las agencias y los servicios armados implicados en el trabajo de las fuerzas armadas, en donde dicha disciplina, es ejercida por un profesional en ciencias militares, el cual es competente y a su vez como líder, administrador, instructor y comandante de pelotón, dotado de habilidades comunicativas, técnicas y tácticas adecuadas para el planeamiento, conducción y ejecución de maniobras terrestres en un ámbito multi misión; con una sólida fundamentación en valores, principios y virtudes militares, elevado compromiso ciudadano; capacitado para el análisis de situaciones complejas, toma de decisiones, solución de conflictos; de actitud innovadora, apoyada en la ciencia y la tecnología; así mismo, es poseedor de una óptima condición física, que le permita resistir las exigencias propias del servicio administrativo y además el profesional en ciencias militares, es una persona comprometida con su entorno, que apropia conocimientos de la teoría organizacional y administrativa, así como técnicas de gestión y los demás saberes asociados a la administración; para comprender e intervenir las organizaciones y lograr los propósitos de supervivencia, crecimiento y rentabilidad. En concordancia con lo anterior, podemos observar que el plan de estudios, para un profesional en ciencias militares, en cada uno de los niveles académicos, están formadas por materias dirigidas a la administración, tal y como podemos observar:



Así las cosas, el diploma profesional en ciencias militares, que se aportó para el perfil del coordinador, y en concordancia con lo anterior expuesto, CUMPLE, ya que dicha profesión, hace parte de las áreas administrativas, y además dicha profesión se encuentra avalado bajo al registro calificado de la resolución No 19187 del 21 de septiembre de 2017 expedida por el Ministerio de Educación Nacional"

Respuesta PAR ISS:

En la revisión de la subsanación remitida por la empresa SEVIN LTDA, se observa que no fue agotada la carga de la prueba, en tanto que se aportó información del centro de formación vigente al día de hoy, sin embargo, esto no certifica que esta información estuviera vigente al momento en que el egresado realizó sus estudios o recibió el título (año 1997), y por lo tanto no es posible afirmar el pregrado de Ciencias Militares haga parte del campo del derecho y/o áreas administrativas.

Por lo tanto, entiende como no subsanado.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA					
NIT 860.066.946-6					
NO.	LITERAL	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.5.3.7.		Ausencia de sanciones: El proponente deberá allegar certificación de ausencia de sanciones vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en donde conste que no ha sido sancionado o multado, certificación que deberá ser expedida con una antelación no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.		X	No se aporta

Subsanación:

Se aportó certificación de ausencia de sanciones vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de fecha 21 de agosto de 2020.

Respuesta PAR ISS:

Se entiende como subsanado el requisito.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA					
NIT 860.066.946-6					
NO.	LITERAL	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.5.3.8		Certificaciones: Expedidas por el representante legal de la sociedad las cuales se entienden presentadas bajo gravedad de juramento.		X	
	a)	De prestación de servicio en todos los puestos requeridos por el P.A.R.I.S.S. en el numeral 5 del presente documento "Alcance del Objeto".		X	No se aporta
	b)	Del suministro de supervisores en todas las ciudades y municipios requeridos.		X	No se aporta
	c)	De asignación de un coordinador de contrato sin costo adicional.		X	No se aporta
	d)	De perfiles: Se certificará que los guardas destinados a la prestación del servicio cumplirán todos los requisitos y exigencias establecidas en la normativa aplicable para la prestación del servicio de vigilancia. No será necesario aportar hojas de vida de los guardas. Los soportes del perfil de coordinador y supervisor deben ser demostrados y los documentos allegados en la propuesta, así:		X	No se aporta
		Coordinador: • Profesional en Derecho y/o áreas administrativas, lo cual se demostrará con diploma, acta de grado, y tarjeta profesional. • Consultor en Seguridad Privada de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. • Especialización en áreas de coordinación, gerencia y administrativas, lo cual se demostrará con diploma y acta de grado. • No tener antecedentes judiciales. • Experiencia mínimo de cinco (5) años en la dirección y/o coordinación de servicios de		X	No se aporta

		vigilancia y seguridad privada. •Vinculación mínima de tres (3) años con la empresa oferente, lo cual se acreditará con la presentación de la planilla de aportes.			
		Supervisor Bogotá y demás ciudades requeridas: •Ser oficial o suboficial en uso de buen retiro, lo que se acreditará con el acto administrativo que ordenó su retiro, y/o profesional, técnico o tecnólogo. •No tener antecedentes judiciales. •Experiencia mínima de tres (3) años como supervisor de servicios de vigilancia y seguridad privada. •Credencial de Supervisor expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. •Vinculación mínima de dos (2) años con la empresa oferente, lo cual se acreditará con la presentación de la planilla de aportes.		X	No se aporta
	e)	No sanción: El oferente deberá acreditar mediante certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad no tener multas ni sanciones.		X	No se aporta
	f)	Paz y salvo: El oferente deberá acreditar mediante certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad paz y salvo por concepto de contribución.		X	No se aporta

Subsanación:

- Se aportó certificación de prestación de servicio en todos los puestos requeridos por el P.A.R.I.S.S. en el numeral 5 del presente documento "Alcance del Objeto".
- Se aportó certificación del suministro de supervisores en todas las ciudades y municipios requeridos.
- Se aportó certificación de asignación de un coordinador de contrato sin costo adicional.
- De perfiles: Se aportó certificado
De Coordinador: Cumple
De Supervisor: Cumple
- Se aportó certificación de ausencia de sanciones vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de fecha 21 de agosto de 2020.
- Se aportó certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad paz y salvo por concepto de contribución del 21 de agosto de 2020.

Respuesta PAR ISS:

Se entiende como subsanado el requisito.

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA					
NIT 860.066.946-6					
NO.	LITERAL	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.5.3.9.		Certificaciones de experiencia y cumplimiento: El oferente debe demostrar que ha suscrito y cumplido contratos relacionados con el objeto del presente proceso contractual presentando máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y finalizados a satisfacción, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación abierta donde por lo menos una debe ser con una Entidad Pública, cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto de la presente invitación abierta.		X	No se aporta

Subsanación:

"Se aportó certificación de suscripción y cumplimiento de contratos relacionados con el objeto del presente proceso contractual presentando máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y finalizados a satisfacción, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación abierta donde por lo menos una debe ser con una Entidad Pública, cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto de la presente invitación abierta."

Respuesta PAR ISS:

Se entiende como subsanado el requisito.

MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA					
NIT 860.072.115-7					
NO.	LITERAL	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES

La empresa Megaseguridad La Proveedor LTDA cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos y requisitos habilitantes de experiencia y cumplimiento, pero por error en la conclusión fue anotado DEBE SUBSANAR.

ANSE LTDA.					
NIT 830.071.567-9					
NO.	LITERAL	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES

	b)	Comunicaciones: el proponente deberá aportar la Licencia de Comunicaciones para desarrollar la actividad de telecomunicaciones expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como el permiso para el uso del espectro radioeléctrico, que deberán comprender y expresar con claridad las frecuencias actualizadas en los lugares de prestación del servicio objeto de la invitación abierta. Para los sitios donde no se tenga dicha licencia se pueden anexar contratos vigentes con Avantel, Telefonía celular u otro medio reconocido por el Ministerio de las TIC.		X	(F. N/A) Por medio de Resolución No. 003968 del 30/12/16, MINTIC renovó y modificó el permiso para el uso del espectro electromagnético a ANSE LTDA, sin embargo, no se observa autorización de uso de frecuencia para la ciudad de Girardot, ni se presenta contrato con empresa de telecomunicaciones.
--	----	---	--	---	--

Subsanación:

"De manera muy atenta le aclaramos a la entidad que la licencia de comunicaciones de la empresa contempla la frecuencia a nivel nacional y tiene cobertura en Cundinamarca, tal como lo señala el cuadro de características técnicas de la red."

Respuesta PAR ISS:

Se entiende como subsanado.

ANSE LTDA.					
NIT 830.071.567-9					
NO.	LITERAL	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.5.3.8		Certificaciones: Expedidas por el representante legal de la sociedad las cuales se entienden presentadas bajo gravedad de juramento.		X	
		Coordinador: • Profesional en Derecho y/o áreas administrativas, lo cual se demostrará con diploma, acta de grado, y tarjeta profesional. • Consultor en Seguridad Privada de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. • Especialización en áreas de coordinación, gerencia y administrativas, lo cual se demostrará con diploma y acta de grado.		X	(F. N/A) Fue aportado diploma de especialización en Seguridad Integral, la cual pertenece a las ramas de las ciencias sociales y jurídicas, y no de áreas de

		•No tener antecedentes judiciales. •Experiencia mínimo de cinco (5) años en la dirección y/o coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. •Vinculación mínima de tres (3) años con la empresa oferente, lo cual se acreditará con la presentación de la planilla de aportes.			coordinación, gerencia y/o administrativas. No se aporta planillas de aportes.
		Supervisor Bogotá y demás ciudades requeridas: •Ser oficial o suboficial en uso de buen retiro, lo que se acreditará con el acto administrativo que ordenó su retiro, y/o profesional, técnico o tecnólogo. •No tener antecedentes judiciales. •Experiencia mínima de tres (3) años como supervisor de servicios de vigilancia y seguridad privada. •Credencial de Supervisor expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. •Vinculación mínima de dos (2) años con la empresa oferente, lo cual se acreditará con la presentación de la planilla de aportes.		X	(F. N/A) No se aporta planillas de aportes.

Subsanación:**“Segunda observación:**

Para una mayor claridad adjuntamos nuevamente las certificaciones relacionadas en el numeral 3.5.3.8 del pliego de condiciones.

Tercera observación:

Para una mayor claridad adjuntamos nuevamente el diploma de especialización en seguridad integral del coordinador. Igualmente, dentro de la página de la escuela General Santander se encuentra la ESPECIALIZACION clasificada como del área Administrativa.

Cuarta observación:

De forma muy atenta adjuntamos la certificación de aportes parafiscales del supervisor y coordinador.”

Respuesta PAR ISS:

En la revisión de la subsanación remitida por la empresa ANSE LTDA, se observa que no fue agotada la carga de la prueba, en tanto que se aportó información del

centro de formación vigente al día de hoy, sin embargo, esto no certifica que esta información estuviera vigente al momento en que el egresado realizó sus estudios o recibió el título (1991), y por lo tanto no es posible afirmar que las competencias de coordinación, gerencia y/o administrativas hagan parte del perfil de especialista en Seguridad Integral.

Por lo tanto, entiende como no subsanado.

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.					
NIT 830.070.625-3					
NO.	LITERAL	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.5.3.2		Autorización de utilización de uniformes: Conforme al artículo 2.6.1.1.2.2.10 del Decreto No. 1070 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Defensa Nacional), el proponente deberá allegar copia y constancia de ejecutoria del acto administrativo de autorización de utilización de uniformes expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.		X	(F. N/A) El documento aportado se encuentra incompleto.

Subsanación:

Se aportó resolución 20194100081417 del 22/08/19 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Respuesta PAR ISS:

Se entiende como subsanado.

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.					
NIT 830.070.625-3					
NO.	LITERAL	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	I	ALCALDÍA DE BOSA		X	(F. N/A)
	1	La entidad contratante	X		
	2	Objeto del contrato	X		
	3	Número de contrato	X		
	4	Tiempo de ejecución del contrato	X		
	5	Valor ejecutado del contrato	X		
	6	Los nombres, apellidos y calidad que ostenta quien suscribe la certificación.	X		
	7	Calificación del servicio prestado indicando taxativamente como mínimo uno de los siguientes factores: EXCELENTE o BUENO o A SATISFACCIÓN		X	

	8	Cargo del funcionario que emite la certificación.	X		
	II	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA		X	(F. N/A) No se evidencia que la empresa Seguridad Nueva Era hizo parte de la unión temporal.
	1	La entidad contratante	X		
	2	Objeto del contrato	X		
	3	Número de contrato	X		
	4	Tiempo de ejecución del contrato	X		
	5	Valor ejecutado del contrato	X		
	6	Los nombres, apellidos y calidad que ostenta quien suscribe la certificación.	X		
	7	Calificación del servicio prestado indicando taxativamente como mínimo uno de los siguientes factores: EXCELENTE o BUENO o A SATISFACCIÓN	X		

Subsanación:

"Se aportó certificación de suscripción y cumplimiento de contratos relacionados con el objeto del presente proceso contractual presentando máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y finalizados a satisfacción, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación abierta donde por lo menos una debe ser con una Entidad Pública, cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto de la presente invitación abierta."

Respuesta PAR ISS:

Se entiende como subsanado el requisito.

CONCLUSIONES

OFERENTE	HABILITADO/NO HABILITADO
SEGURIDAD NÁPOLES LTDA	NO HABILITADO
SERVIN LTDA	NO HABILITADO
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	HABILITADO
MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	HABILITADO
ANSE LTDA	NO HABILITADO
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	HABILITADO

REQUISITOS HABITANTES JURÍDICOS**Proponente:** Seguridad Nápoles Ltda.**Nit.:** 860.523.408-6

Requisito	Cumple	No cumple	No aplica	Folio	Observación
Carta de presentación de la propuesta: En la que el representante legal de la persona jurídica proponente certifica que se compromete a cumplir con todas las condiciones del contrato solicitadas en los Términos de Referencia.	X	-	-	3 al 4	-
Certificado de existencia y representación legal. Certificado de registro de persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, donde conste que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la presente invitación, que las matrículas se encuentran debidamente renovadas y que tiene sede principal en la ciudad de Bogotá.	X	-	-	6 al 14	-
Copia del acta de junta de socios o asamblea de accionistas donde conste la autorización otorgada al representante legal de la persona jurídica, en el evento en que esta tenga limitadas las facultades para actuar o contratar.	-	-	X	N/A	-
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Se debe aportar el certificado de la empresa, del representante legal y del apoderado (en caso que se actúe a través de éste), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de radicación en el P.A.R.I.S.S.	X	-	-	18 al 19	-
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Se debe aportar el certificado tanto de la empresa como del representante legal y apoderado (en caso que se actúe a través de éste), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días	X	-	-	21 al 22	-

calendario, anteriores a la fecha de radicación en el P.A.R.I.S.S.					
Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional. Se debe aportar el certificado del representante legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de radicación en el P.A.R.I.S.S.	X	-	-	24	-
Certificación de inhabilidades e incompatibilidades. Certificación de que el proponente y el representante legal no está inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.	X	-	-	26	-
Copia del documento de identidad del Representante legal de la empresa y del apoderado (en caso que se actúe a través de éste).	X	-	-	28	-
Certificación pago aportes a la Seguridad Social. Certificación de haber cumplido durante los seis (6) meses anteriores el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y caja de compensación familiar, así como de haber cumplido con los aportes al ICBF y al SENA. Dicho documento debe ser expedido por el Revisor Fiscal, de acuerdo con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor Fiscal.	X	-	-	30	-
Registro Único Tributario (RUT). De acuerdo con lo contemplado en la Ley 863 de 2003 y concordantes, el Contratista deberá aportar copia legible y actualizada del Registro Único Tributario (RUT).	X	-	-	35	-
Lista restrictiva sobre lavados de activos. Se debe certificar bajo la gravedad de juramento que ni el proponente ni su representante legal se encuentran relacionados en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas OFAC, Clinton y ONU. En todo caso, el PAR se reserva la facultad de realizar consultas directas en dichos sistemas de información.	X	-	-	37	-
Diligenciamiento del formulario SARLAFT: Formulario SARLAFT diligenciado completamente, junto con la totalidad de los anexos en él solicitados. El formulario	X	-	-	39 al 40	-

hará parte de los términos de referencia y/o invitaciones a ofertar.					
Garantía de seriedad de la oferta: Los oferentes deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta en las condiciones establecidas en el Numeral 3.6 del presente documento.	X	-	-	42 al 56	-
Certificación bancaria: con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	X	-	-	58	-

Proponente: Sevin Ltda.**Nit.:** 860.500.743-1

Requisito	Cumple	No cumple	No aplica	Folio	Observación
Carta de presentación de la propuesta: En la que el representante legal de la persona jurídica proponente certifica que se compromete a cumplir con todas las condiciones del contrato solicitadas en los Términos de Referencia.	X	-	-	2 al 3	-
Certificado de existencia y representación legal. Certificado de registro de persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, donde conste que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la presente invitación, que las matrículas se encuentran debidamente renovadas y que tiene sede principal en la ciudad de Bogotá.	X	-	-	7 al 17	-
Copia del acta de junta de socios o asamblea de accionistas donde conste la autorización otorgada al representante legal de la persona jurídica, en el evento en que esta tenga limitadas las facultades para actuar o contratar.	-	-	X	N/A	-
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Se debe aportar el certificado de la empresa, del representante legal y del apoderado (en caso que se actúe a través de éste), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de radicación en el P.A.R.I.S.S.	X	-	-	19 al 20	-

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Se debe aportar el certificado tanto de la empresa como del representante legal y apoderado (en caso que se actúe a través de éste), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de radicación en el P.A.R.I.S.S.	X	-	-	22 al 23	-
Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional. Se debe aportar el certificado del representante legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de radicación en el P.A.R.I.S.S.	X	-	-	25	-
Certificación de inhabilidades e incompatibilidades. Certificación de que el proponente y el representante legal no está inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.	X	-	-	27	-
Copia del documento de identidad del Representante legal de la empresa y del apoderado (en caso que se actúe a través de éste).	X	-	-	29	-
Certificación pago aportes a la Seguridad Social. Certificación de haber cumplido durante los seis (6) meses anteriores el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y caja de compensación familiar, así como de haber cumplido con los aportes al ICBF y al SENA. Dicho documento debe ser expedido por el Revisor Fiscal, de acuerdo con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor Fiscal.	X	-	-	31	-
Registro Único Tributario (RUT). De acuerdo con lo contemplado en la Ley 863 de 2003 y concordantes, el Contratista deberá aportar copia legible y actualizada del Registro Único Tributario (RUT).	X	-	-	33	-
Lista restrictiva sobre lavados de activos. Se debe certificar bajo la gravedad de juramento que ni el proponente ni su representante legal se encuentran relacionados en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas OFAC, Clinton y ONU. En todo caso, el PAR se reserva la facultad de realizar	X	-	-	35	-

consultas directas en dichos sistemas de información.					
Diligenciamiento del formulario SARLAFT: Formulario SARLAFT diligenciado completamente, junto con la totalidad de los anexos en él solicitados. El formulario hará parte de los términos de referencia y/o invitaciones a ofertar.	-	X	-	37 al 38	El formulario SARLAFT no cuenta con la impresión dactilar
Garantía de seriedad de la oferta: Los oferentes deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta en las condiciones establecidas en el Numeral 3.6 del presente documento.	X	-	-	40 al 41	-
Certificación bancaria: con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	X	-	-	43	-

Subsanación de requisitos habilitantes

El proponente anexó formulario SARLAFT suscrito y con la impresión dactilar.

Requisito	Cumple	No cumple
Diligenciamiento del formulario SARLAFT: Formulario SARLAFT diligenciado completamente, junto con la totalidad de los anexos en él solicitados. El formulario hará parte de los términos de referencia y/o invitaciones a ofertar.	X	-

Proponente: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

Nit.: 860.066.946-6

Requisito	Cumple	No cumple	No aplica	Folio	Observación
Carta de presentación de la propuesta: En la que el representante legal de la persona jurídica proponente certifica que se compromete a cumplir con todas las condiciones del contrato solicitadas en los Términos de Referencia.	X	-	-	2 al 3	-
Certificado de existencia y representación legal. Certificado de registro de persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no	X	-	-	4 al 15	-

mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, donde conste que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la presente invitación, que las matrículas se encuentran debidamente renovadas y que tiene sede principal en la ciudad de Bogotá.					
Copia del acta de junta de socios o asamblea de accionistas donde conste la autorización otorgada al representante legal de la persona jurídica, en el evento en que esta tenga limitadas las facultades para actuar o contratar.	-	-	X	N/A	-
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Se debe aportar el certificado de la empresa, del representante legal y del apoderado (en caso que se actúe a través de éste), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de radicación en el P.A.R.I.S.S.	X	-	-	16 al 17	-
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Se debe aportar el certificado tanto de la empresa como del representante legal y apoderado (en caso que se actúe a través de éste), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de radicación en el P.A.R.I.S.S.	X	-	-	18 al 19	-
Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional. Se debe aportar el certificado del representante legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de radicación en el P.A.R.I.S.S.	X	-	-	20	-
Certificación de inhabilidades e incompatibilidades. Certificación de que el proponente y el representante legal no está inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.	X	-	-	22	-
Copia del documento de identidad del Representante legal de la empresa y del apoderado (en caso que se actúe a través de éste).	X	-	-	23	-

Certificación pago aportes a la Seguridad Social. Certificación de haber cumplido durante los seis (6) meses anteriores el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y caja de compensación familiar, así como de haber cumplido con los aportes al ICBF y al SENA. Dicho documento debe ser expedido por el Revisor Fiscal, de acuerdo con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor Fiscal.	X	-	-	24	-
Registro Único Tributario (RUT). De acuerdo con lo contemplado en la Ley 863 de 2003 y concordantes, el Contratista deberá aportar copia legible y actualizada del Registro Único Tributario (RUT).	X	-	-	28	-
Lista restrictiva sobre lavados de activos. Se debe certificar bajo la gravedad de juramento que ni el proponente ni su representante legal se encuentran relacionados en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas OFAC, Clinton y ONU. En todo caso, el PAR se reserva la facultad de realizar consultas directas en dichos sistemas de información.	X	-	-	29	-
Diligenciamiento del formulario SARLAFT: Formulario SARLAFT diligenciado completamente, junto con la totalidad de los anexos en él solicitados. El formulario hará parte de los términos de referencia y/o invitaciones a ofertar.	-	X	-	30 al 31	El formulario SARLAFT no cuenta con la impresión dactilar
Garantía de seriedad de la oferta: Los oferentes deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta en las condiciones establecidas en el Numeral 3.6 del presente documento.	X	-	-	32 al 33	-
Certificación bancaria: con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	X	-	-	39	-

Subsanación de requisitos habilitantes

El proponente anexó formulario SARLAFT suscrito y con la impresión dactilar.

Requisito	Cumple	No cumple
Diligenciamiento del formulario SARLAFT: Formulario SARLAFT diligenciado completamente, junto con la totalidad de los anexos en él solicitados. El formulario hará parte de los términos de referencia y/o invitaciones a ofertar.	X	-

Proponente: MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA

Nit.: 860.072.115-7

Requisito	Cumple	No cumple	No aplica	Folio	Observación
Carta de presentación de la propuesta: En la que el representante legal de la persona jurídica proponente certifica que se compromete a cumplir con todas las condiciones del contrato solicitadas en los Términos de Referencia.	X	-	-	2 al 3	-
Certificado de existencia y representación legal. Certificado de registro de persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, donde conste que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la presente invitación, que las matrículas se encuentran debidamente renovadas y que tiene sede principal en la ciudad de Bogotá.	X	-	-	5 al 14	-
Copia del acta de junta de socios o asamblea de accionistas donde conste la autorización otorgada al representante legal de la persona jurídica, en el evento en que esta tenga limitadas las facultades para actuar o contratar.	-	-	X	N/A	-
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Se debe aportar el certificado de la empresa, del representante legal y del apoderado (en caso que se actúe a través de éste), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de radicación en el P.A.R.I.S.S.	X	-	-	16 al 17	-

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Se debe aportar el certificado tanto de la empresa como del representante legal y apoderado (en caso que se actúe a través de éste), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de radicación en el P.A.R.I.S.S.	X	-	-	19 al 20	-
Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional. Se debe aportar el certificado del representante legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de radicación en el P.A.R.I.S.S.	X	-	-	22	-
Certificación de inhabilidades e incompatibilidades. Certificación de que el proponente y el representante legal no está inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.	X	-	-	24	-
Copia del documento de identidad del Representante legal de la empresa y del apoderado (en caso que se actúe a través de éste).	X	-	-	26	-
Certificación pago aportes a la Seguridad Social. Certificación de haber cumplido durante los seis (6) meses anteriores el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y caja de compensación familiar, así como de haber cumplido con los aportes al ICBF y al SENA. Dicho documento debe ser expedido por el Revisor Fiscal, de acuerdo con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor Fiscal.	X	-	-	28	-
Registro Único Tributario (RUT). De acuerdo con lo contemplado en la Ley 863 de 2003 y concordantes, el Contratista deberá aportar copia legible y actualizada del Registro Único Tributario (RUT).	X	-	-	33	-
Lista restrictiva sobre lavados de activos. Se debe certificar bajo la gravedad de juramento que ni el proponente ni su representante legal se encuentran relacionados en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas OFAC, Clinton y ONU. En todo	X	-	-	35	-

caso, el PAR se reserva la facultad de realizar consultas directas en dichos sistemas de información.					
Diligenciamiento del formulario SARLAFT: Formulario SARLAFT diligenciado completamente, junto con la totalidad de los anexos en él solicitados. El formulario hará parte de los términos de referencia y/o invitaciones a ofertar.	X	-	-	37 al 38	-
Garantía de seriedad de la oferta: Los oferentes deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta en las condiciones establecidas en el Numeral 3.6 del presente documento.	X	-	-	40 al 54	-
Certificación bancaria: con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	X	-	-	56	-

Proponente: AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA

Nit.: 830.071.567-9

Requisito	Cumple	No cumple	No aplica	Folio	Observación
Carta de presentación de la propuesta: En la que el representante legal de la persona jurídica proponente certifica que se compromete a cumplir con todas las condiciones del contrato solicitadas en los Términos de Referencia.	X	-	-	1	-
Certificado de existencia y representación legal. Certificado de registro de persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, donde conste que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la presente invitación, que las matrículas se encuentran debidamente renovadas y que tiene sede principal en la ciudad de Bogotá.	X	-	-	2	-
Copia del acta de junta de socios o asamblea de accionistas donde conste la autorización otorgada al representante legal de la persona jurídica, en el evento en que esta tenga limitadas las facultades para actuar o contratar.	-	-	X	N/A	-

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Se debe aportar el certificado de la empresa, del representante legal y del apoderado (en caso que se actúe a través de éste), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de radicación en el P.A.R.I.S.S.	X	-	-	3	-
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Se debe aportar el certificado tanto de la empresa como del representante legal y apoderado (en caso que se actúe a través de éste), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de radicación en el P.A.R.I.S.S.	X	-	-	4	-
Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional. Se debe aportar el certificado del representante legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de radicación en el P.A.R.I.S.S.	X	-	-	5	-
Certificación de inhabilidades e incompatibilidades. Certificación de que el proponente y el representante legal no está inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.	X	-	-	6	-
Copia del documento de identidad del Representante legal de la empresa y del apoderado (en caso que se actúe a través de éste).	X	-	-	7	-
Certificación pago aportes a la Seguridad Social. Certificación de haber cumplido durante los seis (6) meses anteriores el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y caja de compensación familiar, así como de haber cumplido con los aportes al ICBF y al SENA. Dicho documento debe ser expedido por el Revisor Fiscal, de acuerdo con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor Fiscal.	X	-	-	8	-
Registro Único Tributario (RUT). De acuerdo con lo contemplado en la Ley 863 de 2003 y concordantes, el Contratista deberá	X	-	-	9	-

aportar copia legible y actualizada del Registro Único Tributario (RUT).					
Lista restrictiva sobre lavados de activos. Se debe certificar bajo la gravedad de juramento que ni el proponente ni su representante legal se encuentran relacionados en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas OFAC, Clinton y ONU. En todo caso, el PAR se reserva la facultad de realizar consultas directas en dichos sistemas de información.	X	-	-	10	-
Diligenciamiento del formulario SARLAFT: Formulario SARLAFT diligenciado completamente, junto con la totalidad de los anexos en él solicitados. El formulario hará parte de los términos de referencia y/o invitaciones a ofertar.	X	-	-	11	-
Garantía de seriedad de la oferta: Los oferentes deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta en las condiciones establecidas en el Numeral 3.6 del presente documento.	-	X	-	14	No anexó a la propuesta el recibo de pago de la prima correspondiente o certificación expedida por la Compañía de Seguros en la que conste que la póliza no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.
Certificación bancaria: con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	X	-	-	15	-

Subsanación de requisitos habilitantes

Anexó copia de la transacción electrónica No 7488133868 correspondiente al pago de la factura de venta 10000024273589.

Requisito	Cumple	No cumple
Garantía de seriedad de la oferta: Los oferentes deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta en las condiciones establecidas en el Numeral 3.6 del presente documento.	X	-

Proponente: SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA
Nit.: 830.070.625-3

Requisito	Cumple	No cumple	No aplica	Folio	Observación
Carta de presentación de la propuesta: En la que el representante legal de la persona jurídica proponente certifica que se compromete a cumplir con todas las condiciones del contrato solicitadas en los Términos de Referencia.	X	-	-	Pdf anexo 1	-
Certificado de existencia y representación legal. Certificado de registro de persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, donde conste que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la presente invitación, que las matrículas se encuentran debidamente renovadas y que tiene sede principal en la ciudad de Bogotá.	X	-	-	Pdf CERTIFICADO DE EXISTENCIA SEPTIEMBRE 1	-
Copia del acta de junta de socios o asamblea de accionistas donde conste la autorización otorgada al representante legal de la persona jurídica, en el evento en que esta tenga limitadas las facultades para actuar o contratar.	-	-	X	N/A	-
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Se debe aportar el certificado de la empresa, del representante legal y del apoderado (en caso que se actúe a través de éste), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de radicación en el P.A.R.I.S.S.	X	-	-	Pdf ANTECEDENTES FISCALES RPLEGAL 52368373 (56) y ANTECEDENTES FISCALES SNEL 8300706253 (51)	-
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Se debe aportar el certificado tanto de la empresa como del representante legal y apoderado (en caso que se actúe a través de éste), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días	X	-	-	Pdf PROCURADURIA RPLEGAL - 2020- 09- 14T150537.383 y PROCURADURIA SNEL Certificado	-

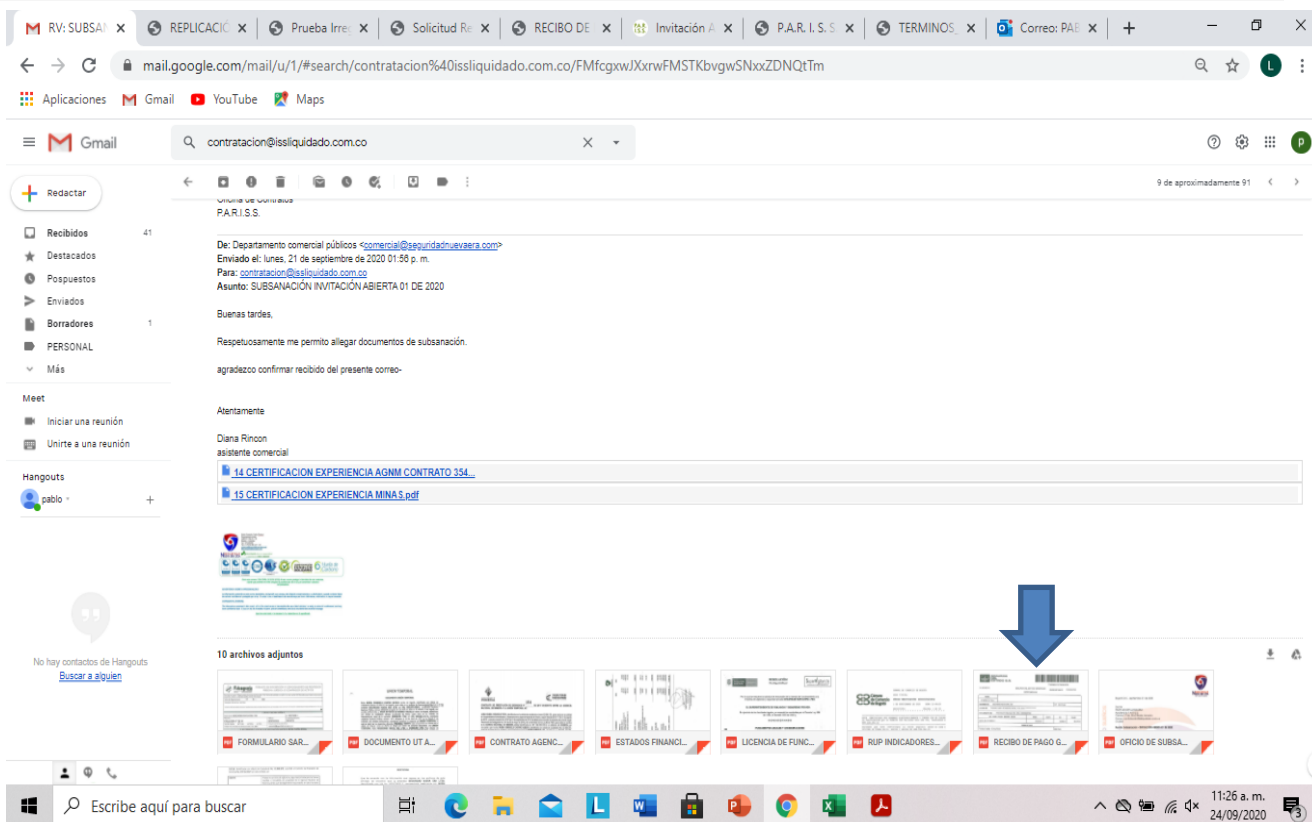
calendario, anteriores a la fecha de radicación en el P.A.R.I.S.S.				2020-09-14T150619.364	
Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional. Se debe aportar el certificado del representante legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de radicación en el P.A.R.I.S.S.	X	-	-	Pdf ANTECEDENTES JUDICIALES RPLEGAL	-
Certificación de inhabilidades e incompatibilidades. Certificación de que el proponente y el representante legal no está inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.	X	-	-	Pdf CERTIFICACION INHABILIDADES	-
Copia del documento de identidad del Representante legal de la empresa y del apoderado (en caso que se actúe a través de éste).	X	-	-	Pdf CEDULA DE CIUDADANIA RPLEGAL	-
Certificación pago aportes a la Seguridad Social. Certificación de haber cumplido durante los seis (6) meses anteriores el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y caja de compensación familiar, así como de haber cumplido con los aportes al ICBF y al SENA. Dicho documento debe ser expedido por el Revisor Fiscal, de acuerdo con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor Fiscal.	X	-	-	Pdf ANEXO 3 - PARAFISCALES PERSONA JURIDICA	-
Registro Único Tributario (RUT). De acuerdo con lo contemplado en la Ley 863 de 2003 y concordantes, el Contratista deberá aportar copia legible y actualizada del Registro Único Tributario (RUT).	X	-	-	Pdf RUT SNEL 2020 ACTUALIZADO	-
Lista restrictiva sobre lavados de activos. Se debe certificar bajo la gravedad de juramento que ni el proponente ni su representante legal se encuentran relacionados en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas OFAC, Clinton y ONU. En todo caso, el PAR se reserva la facultad de realizar consultas directas en dichos sistemas de información.	X	-	-	Pdf DECLARACION LAVADO DE ACTIVOS	-
Diligenciamiento del formulario SARLAFT: Formulario SARLAFT diligenciado completamente, junto con la totalidad de los anexos en él solicitados. El formulario	-	X	-	Pdf	El formulario SARLAFT no cuenta ni con la firma ni con la

hará parte de los términos de referencia y/o invitaciones a ofertar.					impresión dactilar.
Garantía de seriedad de la oferta: Los oferentes deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta en las condiciones establecidas en el Numeral 3.6 del presente documento.	-	X	-	Pdf GARANTIA PARISS 101118948	No anexó a la propuesta el recibo de pago de la prima correspondiente o certificación expedida por la Compañía de Seguros en la que conste que la póliza no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.
Certificación bancaria: con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	X	-	-	Pdf CERTIFICACION BANCARIA 02 SEPTIEMBRE 2020	-

Subsanación de requisitos habilitantes

Mediante correo electrónico del 23 de septiembre el oferente SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA presentó réplica al informe de evaluación, indicando que en los archivos adjuntos para la subsanación el día 21 de septiembre reposa el recibo de pago de la garantía de seriedad.

Verificado el correo de subsanación del 21 de septiembre se pudo constatar que efectivamente fue remitido el recibo de pago de la póliza de seriedad y, que por un error humano no fue objeto de evaluación.



Así las cosas, el proponente anexó formulario SARLAFT suscrito y con la impresión dactilar y recibo de pago 10000024267064 pagado mediante transacción No 0002426706.

Requisito	Cumple	No cumple
Diligenciamiento del formulario SARLAFT: Formulario SARLAFT diligenciado completamente, junto con la totalidad de los anexos en él solicitados. El formulario hará parte de los términos de referencia y/o invitaciones a ofertar.	X	-
Garantía de seriedad de la oferta: Los oferentes deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta en las condiciones establecidas en el Numeral 3.6 del presente documento.	X	-

CONCLUSIONES

OFERENTE	HABILITADO/NO HABILITADO
SEGURIDAD NÁPOLES LTDA	HABILITADO

SERVIN LTDA	HABILITADO
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	HABILITADO
MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	HABILITADO
ANSE LTDA	HABILITADO
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	HABILITADO

II. RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.

RESPUESTA: No se acepta. Respecto a la observación efectuada por Seguridad Superior Ltda. se debe precisar que, el régimen de contratación del P.A.R ISS es el privado, en tal sentido el Manual de Contratación de la Entidad prevé que los documentos no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, en consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán subsanarse.

Por otra parte, el artículo 1066 del Código de Comercio establece que el tomador de la póliza debe hacer el pago de la prima a más tardes dentro del mes siguiente a la fecha de entrega, circunstancia que no afecta la vigencia de la póliza.

III. CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Revisada la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia de la invitación abierta No.001 de 2020, se concluyó que los oferentes **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA y SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** fueron habilitados, por lo que se procede a calificar de acuerdo con los criterios que asignan puntaje, así:

4.2. ASIGNACION DE PUNTAJE Y CALIFICACION

Factor	Subfactor	Puntaje
Factores de calidad	Certificación de cobertura adicional de riesgo	400 puntos
	Transporte Supervisión	100 puntos
	Certificaciones adicionales de Entidades de Apoyo	100 puntos
Propuesta económica		300 puntos
Apoyo a la industria nacional		100 puntos
TOTAL		1000 puntos

4.2.1. FACTORES DE CALIDAD (600 puntos).

4.2.1.1. Certificación de cobertura adicional de riesgo (hasta 400 puntos):

Certificación cobertura riesgo	Puntaje		
	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	SEGURIDAD NUEVA ERA
Desde 100 hasta 120 smlmv	400 puntos	400 puntos	400 puntos

4.2.1.2. Transporte Supervisión (100 Puntos).

Tipo de Vehículo transporte	Modelo	Puntaje		
		SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	SEGURIDAD NUEVA ERA
Campero o Camioneta	Mínimo 2018	100 puntos	100 puntos	100 puntos

4.2.1.3. Certificaciones adicionales de Entidades de Apoyo (100) puntos.

Certificaciones adicionales de Entidades de Apoyo	Puntaje		
	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA
•Certificación Red Nacional de Apoyo en explosivos e incendios y manejo de incidentes NBQR (Nuclear, Radiológica, Biológica y Química) de la Fiscalía General de la Nación.	50 puntos	50 puntos	50 puntos
•Frente de seguridad empresarial de la DIJIN	50 puntos	50 puntos	50 puntos
TOTAL	100 puntos	100 puntos	100 puntos

4.2.2. OFERTA ECONÓMICA (300 Puntos, calculada con Media Geométrica con inclusión del Presupuesto Oficial).

OFERTA ECONÓMICA	Puntos		
	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA
Media Geométrica con inclusión del Presupuesto Oficial	300 puntos \$257.395.932	300 puntos \$257.395.932	0 puntos \$257.395.927

La oferta económica presentada por la empresa SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA, es inferior a la tarifa mínima establecida o permitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Se aclara que el puntaje por este concepto es igual para SEGURIDAD SUPERIOR Y MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA, en la medida que sus ofrecimientos económicos fueron exactamente iguales, que también coinciden con el presupuesto oficial o referente.

4.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD (100 puntos).

Criterio	Condiciones	Puntaje		
		SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA
Servicios de origen nacional	El proponente individual debe cumplir y ser: Personas jurídica nacional; o, Personas jurídicas extranjeras que hayan acreditado la reciprocidad, la existencia de un acuerdo comercial vigente o persona jurídica constituida en algún Estado miembro de la Comunidad Andina de Naciones.	50 puntos	50 puntos	50 puntos
Incorporación de componente nacional	Tendrán derecho a este puntaje proponentes extranjeros que no hayan acreditado la reciprocidad o la existencia de un acuerdo comercial vigente o tener los beneficios de la CAN, siempre y cuando ofrezcan	50 puntos	50 puntos	50 puntos

	componente nacional incorporado a la totalidad del personal calificado del contrato.			
TOTAL		100 puntos	100 puntos	100 puntos

TOTAL DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Factor	Subfactor	PUNTAJE		
		SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA
Factores de calidad	Certificación de cobertura adicional de riesgo	400 puntos	400 puntos	400 puntos
	Transporte Supervisión	100 puntos	100 puntos	100 puntos
	Certificaciones adicionales de Entidades de Apoyo	100 puntos	100 puntos	100 puntos
Propuesta económica		300 puntos	300 puntos	0 puntos
Apoyo a la industria nacional		100 puntos	100 puntos	100 puntos
TOTAL		1000 puntos	1000 puntos	700 puntos

Analizada y calificadas las dos propuestas presentadas por **MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA y SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, pudimos determinar que las dos obtuvieron un igual puntaje, por lo que procedemos a realizar el desempate de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación Abierta No.001-2020, numeral **4.3. DESEMPATE:**

CONCLUSION: El PARISS no puede realizar la calificación de desempate, en atención a la información suministrada por SEGURIDAD SUPERIOR LTDA y la respuesta dada por MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA, con respecto a los requisitos exigidos en el numeral 4.3, de los Términos de Referencia del Proceso de Invitación Abierta No.001-2020, el PAR ISS, toda vez que se requirió a los proponentes para que presentaron los soportes de los certificados de población desplazada, en condición de discapacidad y de madres cabeza de familia, para lo cual debieron anexar los soportes documentales, que acreditaran el porcentaje de trabajadores en cada categoría. Dado que no fue posible verificar dicha información debido a que ninguno de los proponentes aportó los soportes

solicitados, procederemos a realizar el desempate según lo señalado en el numeral 4.3, de la siguiente forma:

En caso de persistir el empate, se aplicará el sistema de balotas, así:

Los proponentes empatados en una primera ronda extraerán las balotas para determinar el orden en el que extraerán las balotas para la adjudicación, para lo cual será el primero quien extraiga la balota con el número uno (1) y así sucesivamente.

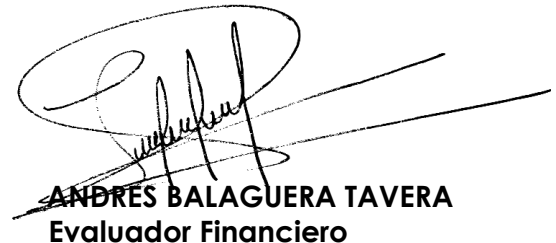
Seguidamente se realizará la ronda en la cual se extraerán las balotas para la adjudicación, siendo favorecido el proponente que extraiga la balota con el número uno (1).

CITACION: Se cita a los Representantes Legales y/o a los apoderados de las empresas SEGURIDAD SUPERIOR LTDA y MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA, para que participen en el sorteo de balotas que se llevara a cabo el día de 29 de septiembre a las 3:30 pm en la sala de juntas de las instalaciones del PAR ISS, ubicado en la Cra.17 No.30-62, barrio Armenia.

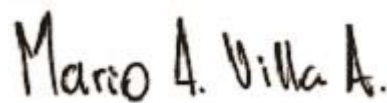
Cordialmente,



PABLO YUSTRES MEDINA
Evaluador Jurídico



ANDRES BALAGUERA TAVERA
Evaluador Financiero



MARIO VILLA ARISTIZABAL
Evaluador Técnico